

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve de agosto de dos mil veintiuno

Verbal Rad. No. 110013103027**20190026500**
C-06Demanda de Reconvención

Téngase en cuenta que oportunamente se contestó la demanda de reconvención.

NOTIFIQUESE(2),
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete de febrero de dos mil diecisiete

Verbal Rad. No. 2016-550

Este a la providencia de esta misma fecha.

NOTIFIQUESE(2),
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Civil 027 Escritural
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3f16d6a0654b3be9487a29dc16ffbd8e292c9a7f9f7a00aa43c263f0616d827**

Documento generado en 09/08/2021 06:18:50 AM